

MARCO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA
EN LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

INCLUIR

PARA REFLEXIONAR E INNOVAR LAS
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

SERIE I
CICLO LECTIVO 2022



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de
Educación

**INCLUIR
NO ES DEJAR...
PASAR...
SIN DAR LA
BIENVENIDA!**



AUTORIDADES PROVINCIALES

● DR. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

● LIC. PRÁXEDES YTATÍ LÓPEZ

MINISTRA DE EDUCACIÓN

● DRA. PABLA MUZZACHIODI

SECRETARIA GENERAL

● DR. JULIO CÉSAR DE LA CRUZ NAVÍAS

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

● PROF. MARÍA SILVINA ROLLET

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

● PROF. SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ

DIRECTOR GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO

● LIC. PROF. GRACIELA YAYA

DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL SUPERIOR

● LIC. JULIO FERNANDO SIMONIT

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

● PROF. SILVIA DEL CARMEN CABROL

COORDINADORA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de
Educación

EQUIPO TÉCNICO

- DAIRA MARIA IMELDA RODRIGUEZ BUSTINDUY
- JESICA ALICIA AGUAYO
- LARISA AGUSTINA AZULA
- LUCILA MARÍA AGUIRRE
- MARÍA LAURA GUERRA SCHELLER
- MATIAS NICOLAS ORBES DAMUS
- SILVINA VIVIANA ALMIRÓN
- VALERIA BELÉN AMARILLA
- VÍCTOR HUGO BORDA



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de
Educación

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

pág. 1

CAPÍTULO II: MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

pág. 3

- 2.1 NORMATIVAS (INTERNACIONALES, NACIONALES Y PROVINCIALES). pág. 3
- 2.2 ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PROVINCIA. pág. 9
- 2.3 “EL CAMBIO ES BUENO”, EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS EN TORNO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. pág. 11

CAPÍTULO III: CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS FRENTE A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

pág. 13

- 3.1 ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?. pág. 13
- 3.2 TRANSITANDO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. pág. 15
- 3.3 PENSEMOS LA INCLUSIÓN DESDE LOS DIFERENTES ESCENARIOS EDUCATIVOS. pág. 16
- BIBLIOGRAFÍA. pág. 20

■ INTRODUCCIÓN

EL DOCUMENTO “**INCLU → IR PARA REFLEXIONAR E INNOVAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD**” DISEÑADO Y ELABORADO POR TÉCNICOS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRETENDE ACERCAR CONCEPTOS FUNDAMENTALES CENTRADOS EN UN ENFOQUE INCLUSIVO COMO PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA, LA CULTURA Y LA PRÁCTICA FRENTE A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. DESTINADO A LOS DOCENTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS Y A LOS ESTUDIANTES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL.

■ EL MATERIAL QUE PONEMOS A SU DISPOSICIÓN EN FORMATO ACCESIBLE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- REDACCIÓN EN IMPRENTA MAYÚSCULA.
- FUENTE ARIAL.
- TAMAÑO 12.
- GRÁFICOS E IMÁGENES DE COLORES CONTRASTANTES.
- LINKS DE BIBLIOGRAFÍAS Y VIDEOS.

CON LA INTENCIÓN DE QUE SE CONVIERTA EN UNA HERRAMIENTA DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN HACIA EL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES, Y EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS QUE TIENEN LUGAR EN CADA AULA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

■ ¿A QUIÉN ESTA DIRIGIDO?

A DOCENTES DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO, A LOS ESTUDIANTES, FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA PARA QUE TODOS CONOZCAN LOS TÉRMINOS Y CONCEPCIONES ESPECÍFICAS, EN POS DE CONSTRUIR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD.



■ ¿QUÉ CONTIENE ESTE DOCUMENTO?

1. MARCO TEÓRICO, LEGAL Y NORMATIVO: EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS EN TORNO A LAS PERSONAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

2. DESARROLLO DE CONTENIDOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y EL TRABAJO PEDAGÓGICO EN EL AULA.

3. ENTRECruzAMIENTO DEL CAMPO DE LA EDUCACIÓN CON EL DE LA SALUD MENTAL CONSIDERANDO QUE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NOS IMPULSA A PENSAR EN:

- EL SISTEMA EDUCATIVO QUE REQUIERE MOVILIZARSE PARA ACTUAR EN LA DIVERSIDAD;
- LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, Y;
- LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA EQUIDAD.

EJES NODALES QUE DEBERAN SER ANALIZADOS DESDE TRES ESCENARIO

- LA POLÍTICA, COMO CONCENTRACIÓN DE NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE APOYAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN.
- LA CULTURA, COMO ESCENARIO DE LOS POSICIONAMIENTOS SOCIALES PARA RECONOCERNOS COMO IGUALES Y DIFERENTES A LA VEZ.
- LA PRÁCTICA, COMO UN EJERCICIO COTIDIANO QUE ENCARNA EL LUGAR DE LOS SUJETOS EN RELACIÓN CON LOS OTROS.

PARA IMPULSAR ACCIONES CONCRETAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA CON LA PARTICIPACIÓN Y EL COMPROMISO DE TODOS LOS ACTORES INSTITUCIONALES.

EQUIPO TÉCNICO
COORDINACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL

MARCO TEÓRICO, LEGAL Y NORMATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PARA CONOCER Y COMPRENDER EL RECORRIDO Y LOS FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, REALIZAREMOS UNA BREVE RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS DIFERENTES MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y PROVINCIALES CON LA INTENCIÓN DE PROMOVER LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES EN TÉRMINOS DE CONVIVENCIA, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN.

ACTUALMENTE, MUCHAS DE LAS HERRAMIENTAS NOS PERMITEN PONER EN ACTO EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE CADA ESTUDIANTE EN PARTICULAR AL ESTAR MÁS CERCA DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES CON LA SANCIÓN DE LEYES Y RESOLUCIONES NACIONALES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LEYES, RESOLUCIONES Y CIRCULARES PROVINCIALES.

LOS MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES, PROVINCIALES Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR LOS CAMBIOS.

EN BUSCA DE UNA REAL INCLUSIÓN EDUCATIVA ES NECESARIO QUE SE GENEREN E INSTITUYAN MARCOS LEGALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN LA REFLEXIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS DESDE PARADIGMAS CONTRADICTORIOS.

NORMATIVAS INTERNACIONALES

1978
Gran Bretaña

INFORME WARNOCK

REPLANTEAR EL CONCEPTO DE DIVERSIDAD Y ADOPTAR EL CONCEPTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.).



1990
Jomtien,
Tailandia

CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS

REAFIRMAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.



1994
Salamanca,
España

DECLARACIÓN DE SALAMANCA

PROFUNDIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.



2000
Dakar, Senegal

FORO MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN

GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ACCESO, LOS LOGROS ACADÉMICOS Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.



2006
N.Y., EE.UU.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECONOCER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE LA BASE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ASEGURANDO UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO EN TODOS LOS NIVELES.



2015
Incheon, Corea

EDUCACIÓN 2030 - DECLARACIÓN DE INCHEON

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJES A LO LARGO DE LA VIDA PARA TODOS.



NORMATIVAS NACIONALES

LA IDENTIDAD DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN NUESTRO PAÍS DERIVA Y SE ENCUADRA EN LOS SIGUIENTES MARCOS NORMATIVOS:

1884

LEY DE EDUCACIÓN N° 1420

INICIA EL RECORRIDO SISTEMÁTICO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ARGENTINA, COMO PARALELO AL SISTEMA EDUCATIVO GENERAL, CON UN CURRÍCULUM PROPIO Y ORGANIZACIÓN DIFERENTE.



1993

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24195

PRESENTA EL CONCEPTO DE "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES" Y HABLA PARTICULARMENTE DE UNA FORMACIÓN INDIVIDUALIZADA, NORMALIZADORA E INTEGRADORA.



2006

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26206

RECONOCE LA EDUCACIÓN ESPECIAL COMO UNA DE LAS MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO, TRANSVERSAL A LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS.



2008

LEY N° 26378

NUESTRO PAÍS ADHIERE A LA CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MEDIANTE LEY N° 27044/14 LE OTORGA JERARQUÍA CONSTITUCIONAL.



2011

RESOLUCIÓN CFE. N° 155

PLANTEA LA POLÍTICA DE LA MODALIDAD, PROFUNDIZANDO EN LA ARTICULACIÓN CON NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.



2016

RESOLUCIÓN CFE. N° 311

ESTABLECE LINEAMIENTOS CONCRETOS RESPECTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, ACREDITACIÓN CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.



ANEXO

DOCUMENTO "ORIENTACIONES 1"

EXPRESA ACUERDOS SOBRE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PROCURANDO ESTABLECER RELACIONES ENTRE LEN, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN Y LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LOS PROCESOS DE CAMBIO.



NORMATIVAS PROVINCIALES

EN RESPUESTA A LA NECESIDAD DE QUE LAS JURISDICCIONES GENEREN NORMATIVAS Y PROPONGAN POLÍTICAS PÚBLICAS ARTICULADAS, EN CONSONANCIA CON EL NUEVO PARADIGMA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, LA PROVINCIA DE CORRIENTES ELABORA EL ENCUADRE LEGAL EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

2015

CIRCULAR N° 3/15

MARCO ADMINISTRATIVO PEDAGÓGICO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO.



2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2513

PROTOCOLO DE INGRESO DE DOCENTES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.



2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 6447

MARCO ADMINISTRATIVO PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RES. CFE 311/16 EN EL NIVEL INICIAL.



2020

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2744

MARCO ADMINISTRATIVO PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RES. CFE 311/16 EN EL NIVEL PRIMARIO.



2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 6874

PROPUESTA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO: GUÍA DE ORIENTACIÓN DIDÁCTICA.



2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1940

CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.



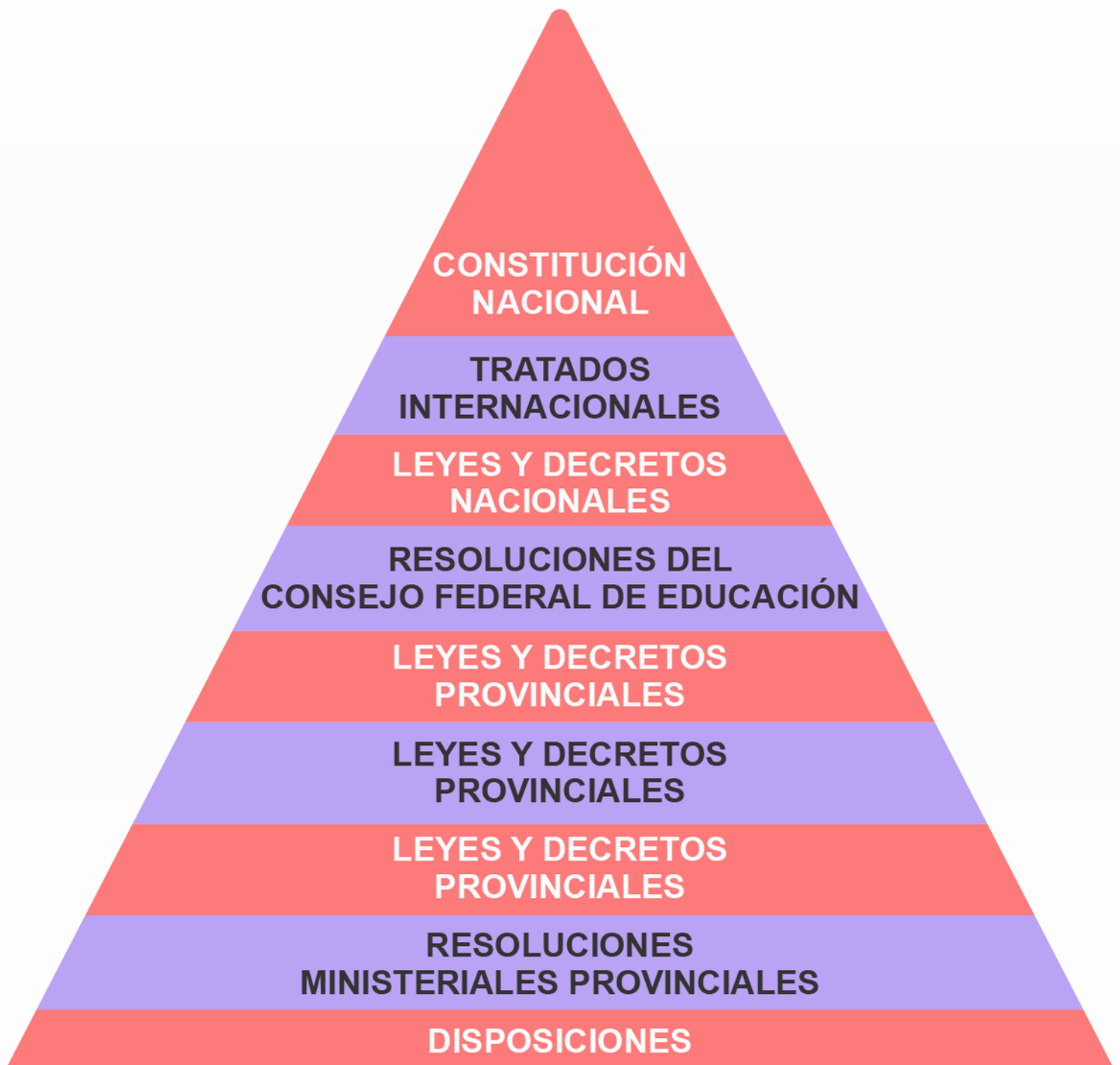
2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0767

DOCUMENTO PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN EN EL NIVEL SECUNDARIO.



JERARQUÍA NORMATIVA EN EDUCACIÓN





LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (R CFE).

SON NORMAS OBLIGATORIAS DE CARÁCTER FEDERAL ART.113 DE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26206/06.

CONSENSUADAS EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL INTEGRADA POR:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LOS MINISTROS O RESPONSABLES DEL ÁREA EDUCATIVA DE CADA PROVINCIA, Y

TRES REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

DE ALLÍ, SU CARACTER REPRESENTATIVO Y PARTICIPATIVO, QUE LE OTORGA ALCANCE FEDERAL Y OBLIGATORIO.

■ “EL CAMBIO ES BUENO” EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS EN TORNO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

■ HACIA UN CAMBIO DE PARADIGMA: LA FORMA DE CONCEBIR LA DISCAPACIDAD HA EVOLUCIONADO DE MANERA SUSTANCIAL CON EL TIEMPO Y ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADA E IMPULSADA POR LOS ACONTECIMIENTOS SOCIO - POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y CULTURALES.

■ LOS TRES ENFOQUES HISTÓRICOS PARA CONCEPTUALIZAR LA DISCAPACIDAD NO SE DIERON DE FORMA ESCALONADA CON UN PRINCIPIO Y FIN CLARAMENTE DELIMITADO, DE ALLÍ QUE SUBYACEN Y COEXISTEN COMPONENTES DE CADA UNO DE ELLOS EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS ACTUALES Y SON LOS SIGUIENTES:

■ **MODELO CARITATIVO DE LA DISCAPACIDAD:** EL BIENESTAR ESTÁ EN MANOS DE LOS DIOSES O DEL DESTINO.

- LA DISCAPACIDAD ES UN CASTIGO O UNA TRAGEDIA.
- EL INDIVIDUO ES VISTO COMO UN SER NECESITADO, MISERABLE O, INCLUSO, CULPABLE.
- LA SALVACIÓN SE OBTIENE A TRAVÉS DE LA MISERICORDIA, EL AMOR Y EL CUIDADO.

■ **MODELO MÉDICO DE LA DISCAPACIDAD:** EL BIENESTAR ESTÁ EN MANOS DE LOS MÉDICOS.

- LA DISCAPACIDAD ES UNA CONDICIÓN QUE PUEDE SER TRATADA.
- EL INDIVIDUO ES VISTO COMO UN PACIENTE NECESITADO DE UNA CURA O UN TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD.
- EL PROFESIONAL DE LA SALUD TIENE LA RESPONSABILIDAD Y LA CAPACIDAD DE ALIVIAR EL DOLOR.

■ **MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD:** EL BIENESTAR ESTÁ EN MANOS DE LA SOCIEDAD:

- LA DISCAPACIDAD ES UN PROBLEMA SOCIAL.
- EL INDIVIDUO ES VISTO COMO UNA VÍCTIMA DE LOS PREJUICIOS SOCIALES.
- LA SOCIEDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ELIMINAR LAS BARRERAS.



CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU CONTEXTUALIZACIÓN



EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS



EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD



SUJETO DE ASISTENCIALISMO



SUJETO DE REHABILITACIÓN






SUJETO DE DERECHO Y AUTONOMIA PERSONAL

¿CÓMO ENTENDEMOS Y EXPRESAMOS LA DISCAPACIDAD?

MODELOS DE LA DISCAPACIDAD

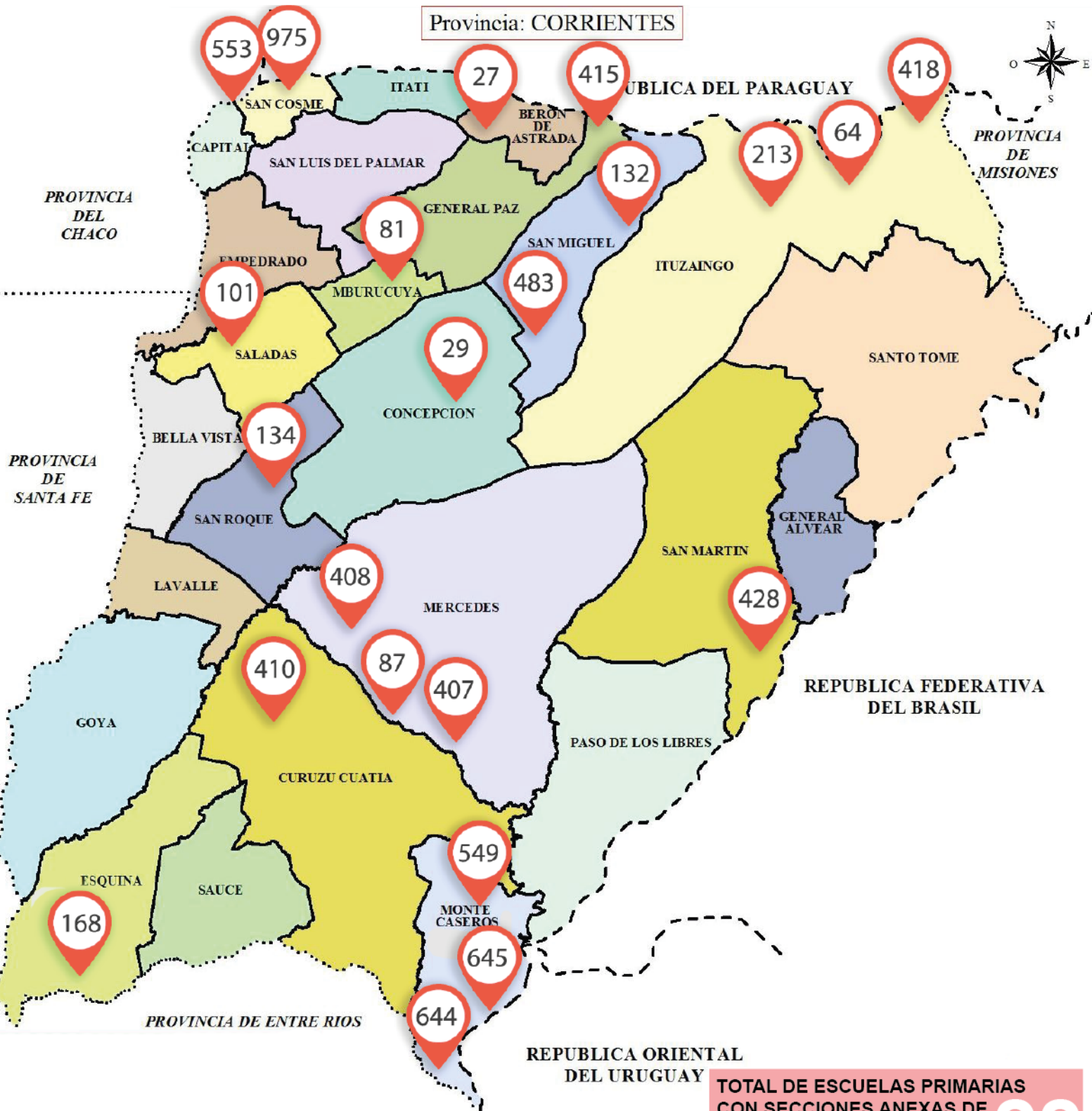


SON FORMAS DE ENTENDER LA DISCAPACIDAD, DE 3 MODELOS, EXPLICAMOS QUE ÍDEAS SUELEN TENER ASOCIADAS, QUÉ ACCIONES CONLLEVAN E INCLUSO CÓMO SE REFLEJA ESA FORMA DE EXPRESARSE.

MODELO	QUÉ PIENSA 	QUÉ HACE 	QUÉ DICE 
PRESCINDENCIA	LA DISCAPACIDAD ES UN CASTIGO O UNA MALDICIÓN.	SEPARAR O EXCLUIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INCLUSO MATARLES.	"POBRE TAMARA, SUFRE DISCAPACIDAD".
MÉDICO-REHABILITADOR	LA DISCAPACIDAD ES UNA ENFERMEDAD QUE HAY QUE CURAR.	TERAPIA. TRABAJAR PARA QUE PAREZCAN PERSONAS SIN DISCAPACIDAD.	"TOMAS ES DISCAPACITADO INTELLECTUAL, TOMA MEDICACIÓN PARA SUS SÍNTOMAS".
SOCIAL Y DE DERECHOS	SON PERSONAS ANTE TODO. TIENEN DERECHOS. EL ENTORNO DISCAPACITA.	QUITAR BARRERAS. FIJARSE EN SUS CAPACIDADES. ENTORNOS INCLUSIVOS.	"AMANDA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE ELIJA".

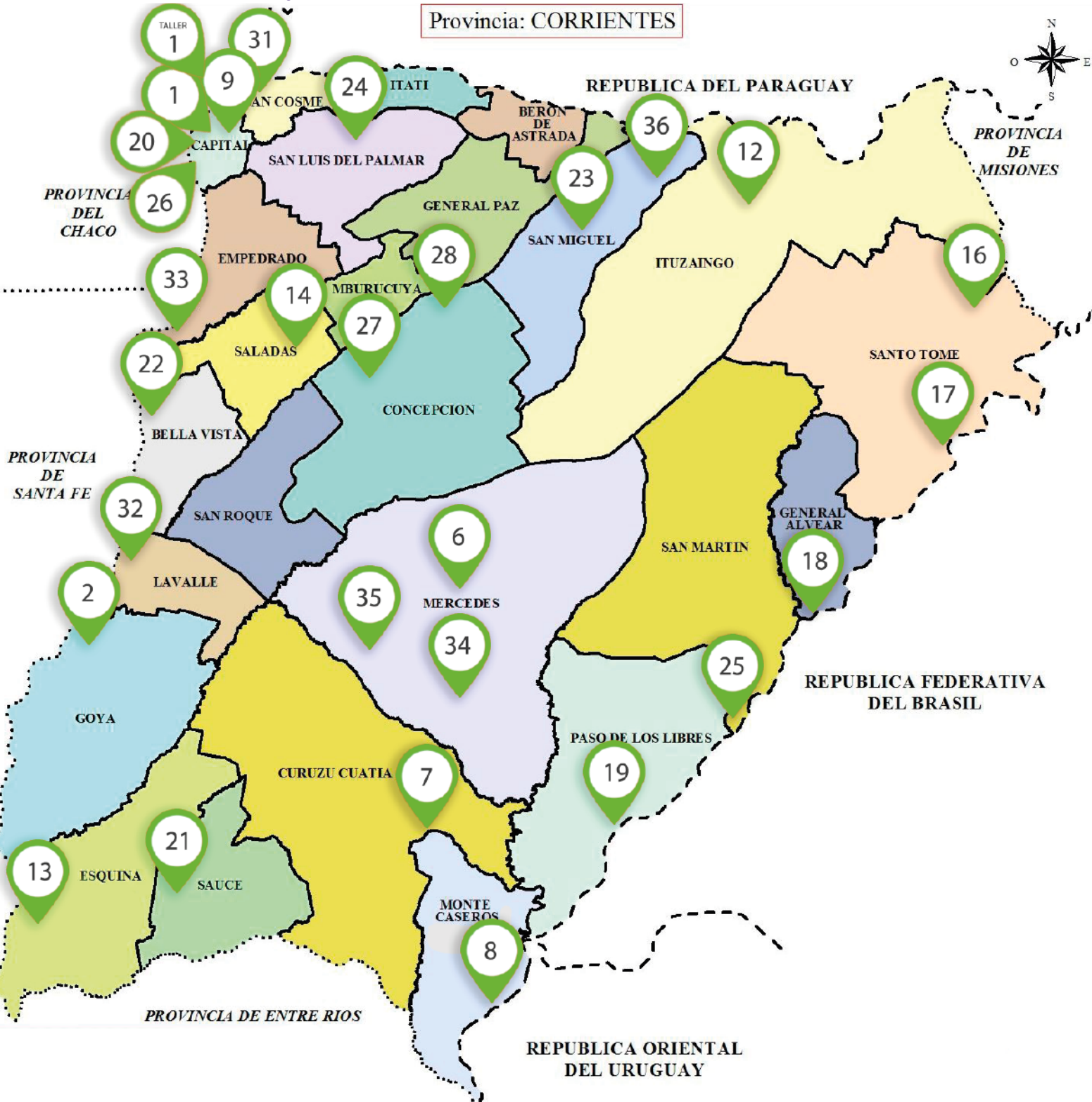
2.2 ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PROVINCIA

- Escuelas Primarias con Secciones Anexas de Educación Especial.



2.2 ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PROVINCIA

● Escuelas Especiales.



TOTAL DE ESCUELAS ESPECIALES **28**
 + 1 ESCUELA TALLER **1**



■ CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS FRENTE A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- EN ESTE APARTADO SE PRESENTAN LAS CONCEPCIONES SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ¿QUIÉNES SON?.
- CUANDO SE HABLA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ¿A QUÉ SE HACE REFERENCIA? PARA ELLO, PRIMERO SE DEBEN ANALIZAR LOS TÉRMINOS, DESNATURALIZAR CUESTIONES INTERIORIZADAS E INSTALADAS COMO ÚNICAS, PARA PENSAR EN NUEVOS ESCENARIOS EDUCATIVOS.

■ 3.1 ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

- **“LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYEN A AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDEN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.”** (ART. 1, PARRÁFO 2. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

ESTA DEFINICIÓN FUE CONSENSUADA POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUIENES PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVENCIÓN, EXPRESANDO: **“NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS”**.

■ TIPOS DE DISCAPACIDAD



DISCAPACIDAD
MOTRIZ



DISCAPACIDAD
AUDITIVA



DISCAPACIDAD
INTELECTUAL



DISCAPACIDAD
VISUAL

■ PARA MÁS INFORMACIÓN ESCANEA LOS CÓDIGOS QR:



GUÍA DE LENGUAJE
ADECUADO EN TEMAS
DE DISCAPACIDAD



GUÍA DE INCLUSIÓN
LABORAL DE
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD PARA
EMPRESAS

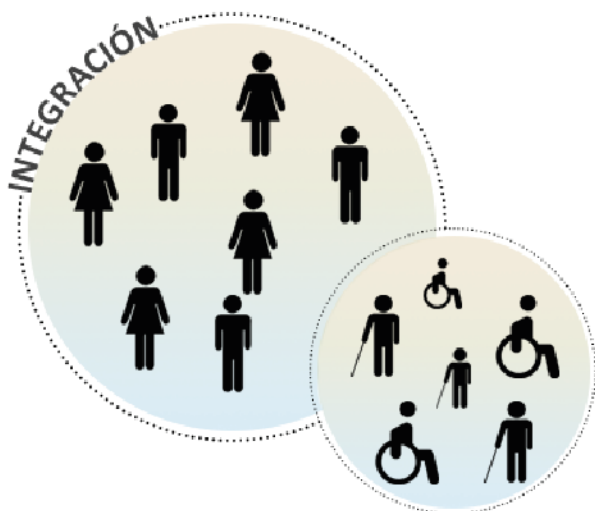


LA DISCAPACIDAD Y
EL TRABAJO



RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N°
0767/21

3.2 TRANSITANDO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



- CONCEPTO DE “NORMALIZACIÓN” EN RELACIÓN A UN SUPUESTO PATRÓN ESTÁNDAR.
- LA PERSONA ES QUIEN TIENE QUE ADECUARSE AL MEDIO QUE PERMANECE INALTERABLE FRENTE A ELLA.
- EXIGE QUE EL ESTUDIANTE, AUNQUE CON ADECUACIONES O ADAPTACIONES, RESPONDA AL SISTEMA TAL COMO ESTÁ PROPUESTO.



- PROMUEVE EL ACCESO, LA PARTICIPACIÓN Y LOS LOGROS DE TODOS LOS ESTUDIANTES.
- TRANSFORMA LA CULTURA, LA ORGANIZACIÓN Y LAS PRÁCTICAS DE LAS ESCUELAS.
- DISEÑA Y DESARROLLA LA ENSEÑANZA EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES Y NO OBLIGAR NI ESPERAR QUE LOS ESTUDIANTES SE ADAPTEN A UN MODELO DE ENSEÑANZA ESTANDARIZADO.
- REEMPLAZA LAS EVALUACIONES ESTANDARIZADAS POR MÉTODOS DE EVALUACIÓN FLEXIBLES Y MÚLTIPLES QUE PERMITAN RECONOCER LOS PROGRESOS INDIVIDUALES HACIA OBJETIVOS GENERALES.



- ABARCA TODAS LAS PARTICULARIDADES E INDIVIDUALIDADES DE LOS SUJETOS, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN O CARACTERÍSTICAS.
- NO SE LIMITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3.3 PENSEMOS LA INCLUSIÓN DESDE LOS DIFERENTES ESCENARIOS EDUCATIVOS

“

LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS ESCUELAS COMUNES DEL NIVEL RESULTA EL PRIMER ACTO POR EL CUAL SE GARANTIZA SU DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA MATRICULACIÓN CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LO GARANTIZA.

RESOLUCIÓN N° 1664/17, PCIA. DE BS. AS.

”

NIVEL INICIAL

- JARDÍN MATERNAL: NIÑOS DESDE LOS 45 DÍAS A LOS 2 AÑOS.
- JARDÍN DE INFANTES: NIÑOS DE 3, 4 Y 5 AÑOS.
- OBLIGATORIEDAD: 2 (DOS) ÚLTIMOS AÑOS. AMPLIADA EN FORMA PAULATINA, DE ACUERDO A LOS RECURSOS EDIFICIOS, SOCIOECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS. (LEY PCIAL. DE EDUCACIÓN N° 6475/18).
- LA INCORPORACIÓN AL NIVEL PUEDE DARSE AÚN INICIADO EL CICLO ESCOLAR.
- “LA TRAYECTORIA ESCOLAR NO PODRÁ SER ALTERADA BAJO LA IDEA DE PERMANENCIA O REPITENCIA”. (RESOLUCIÓN CFE N° 174/12).
- PROPUESTAS QUE INCORPORAN AL JUEGO COMO ACTIVIDAD PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO COGNITIVO, AFECTIVO, ÉTICO, ESTÉTICO, CORPORAL Y SOCIAL.
- DISEÑO CURRICULAR JURDISCIONAL DEL NIVEL: DECRETO PCIAL. N° 2668/20.
- ELABORACIÓN DEL LEGAJO ÚNICO DEL ESTUDIANTE: RESOLUCIÓN CFE N° 174/12 ART. 17.
- PARA MÁS INFO ESCANEÁ EL CÓDIGO QR – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 6447/19.



RESOLUCIÓN CFE
N° 174/12



LEY PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN N°
6475/18



DECRETO PROVINCIAL
N° 2668/20



RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 6447/19

■ NIVEL PRIMARIO

- OBLIGATORIEDAD: LEN N° 26206/06.
- INGRESO A LOS 6 AÑOS DE EDAD (RESOLUCIÓN CFE N° 174/12 y RESOLUCIÓN CFE N° 311/16).
- 6 AÑOS DE ESTUDIO, ORGANIZADOS EN 2 CICLOS.
- FORMACIÓN INTEGRAL, BÁSICA Y COMÚN,
- NAP: SENTIDO Y ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE SABERES PRIORITARIOS.
- DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DEL NIVEL: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 4794/17.
- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DISEÑADAS Y AJUSTADAS A LAS POSIBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES: SIGNIFICATIVAS, MOTIVADORAS Y TRANSFERIBLES A SITUACIONES DE SU VIDA PERSONAL.
- REVISIÓN E INNOVACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO.
- TRABAJO COLABORATIVO Y CO-RESPONSABLE ENTRE TODOS LOS ACTORES EDUCATIVOS.
- “ACOMPañAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DEL NIVEL CON CALIDAD” (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2744/20).



RESOLUCIÓN
MINISTERIAL
N° 2744/20



RESOLUCIÓN CFE
N° 311/16



NAP EDUCACIÓN
PRIMARIA
PRIMER CICLO



NAP EDUCACIÓN
PRIMARIA
SEGUNDO CICLO



DISEÑO CURRICULAR
NIVEL PRIMARIO
N° 4794/17



■ NIVEL SECUNDARIO

- OBLIGATORIEDAD: LEN. N° 26206/06.
- ÚNICO REQUERIMIENTO: FINALIZACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO.
- 6 AÑOS DE ESTUDIO, ORGANIZADOS EN 2 CICLOS:
CICLO BÁSICO Y CICLO ORIENTADO, 3 AÑOS CADA UNO.
- FORMACIÓN PARA EL MUNDO PRODUCTIVO Y DEL TRABAJO.
- DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ESTUDIO.
- DESARROLLO DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, ORALES Y ESCRITAS.



MÁS INFO DEL NIVEL
SECUNDARIO, AQUÍ.



MÁS INFO SOBRE LA
MODALIDAD, AQUÍ.

EN TODOS LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD TIENE LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON UN PPI (PROYECTO PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN), QUE SE DESARROLLARÁ EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES, PROMOVRIENDO SU DESARROLLO INTEGRAL Y TENDIENDO A FAVORECER SU INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA.



■ NIVEL SUPERIOR

- REQUISITOS: **TÍTULO SECUNDARIO.**
- FORMACIÓN DOCENTE.
- FORMACIÓN TÉCNICA (**LEY N° 26058**).
- FORMACIÓN CIENTÍFICA, PROFESIONAL Y HUMANÍSTICA.
- DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES.
- MARCO NORMATIVO: ROM - REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO (**RESOLUCIÓN N° 1455/14**).



ACERCA DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y SU FORMACIÓN



ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EL CAMPO DE LAS PRÁCTICAS



MARCO REFERENCIAL DE CAPACIDADES



ROM - REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO RESOLUCIÓN N° 1455/14



DISEÑOS CURRICULARES JURISDICCIONALES

■ BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. GUÍA DE LENGUAJE EN TEMAS DE DISCAPACIDAD
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_lenguaje_adecuado_en_temas_de_discapacidad_.pdf
- AGENCIA NACIONAL DISCAPACIDAD - GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ORIENTADA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
<https://www.argentina.gob.ar/andis/guia-de-buenas-practicas-en-educacion-inclusiva>
- CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2008)
- COPIDIS (COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y GRUPO ART. 24 (2017) LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS.
- GARCÍA RÍOS DIANA PATRICIA - JUTÍNICO FERNANDEZ MARÍA DEL SOCORRO (2014) TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: SENDAS DIFERENCIADAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206 / 06
- LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N° 6475 / 18
- LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA VERSIÓN FINAL (2009) RCFE N° 84 / 09
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2019) EDUCACIÓN INCLUSIVA. FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS PARA LA INCLUSIÓN
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2019) EDUCACIÓN INCLUSIVA – FUNDAMENTOS Y PRÁCTICAS PARA LA INCLUSIÓN 1.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (2017) DISEÑO CURRICULAR NIVEL PRIMARIO

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (2020) DISEÑO CURRICULAR NIVEL INICIAL.
- PADÍN GUADALUPE (2013) LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ARGENTINA. DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA
- RCFE N ° 155 / 11
- RCFE N ° 174 / 12
- RCFE N ° 311 / 16
- UNICEF (2014) EXPERIENCIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE APRENDER JUNTOS ESTUDIO DE CASOS EN REGIONES DE ARGENTINA
- UNICEF (2014) CUADERNILLO 1 - CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU CONTEXTUALIZACIÓN DENTRO DE LA MISIÓN DE UNICEF -FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
- VALENCIA LUCIANO ANDRÉS (2014) BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DE LA OPRESIÓN A LA LUCHA POR SUS DERECHOS.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. ÁREA DE DESARROLLO CURRICULAR, INFOD (2017). MARCO REFERENCIAL DE CAPACIDADES PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL.